

Declaración realizada por los candidatos a Representantes, relacionada con el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Interno, Estatuto y demás normas emitidas por los Organismos de Control.

DECLARACIÓN

Yo..... portador de la cédula de ciudadanía N°, domiciliado en de estado civil, en honor a la verdad y en relación a los requisitos y prohibiciones para ser Representante, DECLARO BAJO JURAMENTO que, soy mayor de edad, que estoy en goce de los derechos de ciudadanía, que soy socio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Uniotavalo” Ltda., por más de dos años y mantengo el número de certificados de aportación obligatorios exigidos en el Estatuto; que no he sido descalificado anteriormente en ningún proceso electoral interno de la Cooperativa; que no he sido sancionado por ninguna de las causales determinadas en el Estatuto y Reglamento de Elecciones de la Cooperativa; que actualmente no tengo ningún tipo de relación laboral ni de prestación de servicios profesionales; ni contrato alguno con la Cooperativa; que no soy funcionario, empleado ni trabajador de la Cooperativa; así como tampoco estoy ejerciendo las funciones de representante, vocal de los consejos de Administración o Vigilancia de otra Cooperativa; ni se ha dictado en mi contra auto de llamamiento a juicio por delito algún; no he sido sentenciado penalmente desde hace cinco años atrás; ni he sido requerido judicialmente para cumplir con obligaciones con la Cooperativa; que no he sido expulsado ni excluido de ésta ni de ninguna otra Cooperativa de Ahorro y Crédito, y que no me encuentro litigando en contra de la cooperativa, por lo tanto, no he sido sancionado por autoridad competente; declaro que reúno los requisitos para ser candidato a Representante de la Asamblea General, por lo que de ser necesario al momento que se me requiera estoy dispuesto a reconocer firma y rúbrica constante en la presente declaración.

Dado en la ciudad de, a los....., días del mes de..... del año.....

.....

Cl.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES

Yo,....., con Cédula N°....., en uso de mis derechos como SOCI@ y atendiendo a la convocatoria realizada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito "UNIOTAVALO" Ltda., para la inscripción de candidatos a representantes a la Asamblea General, SOLICITO ser considerado dentro de este proceso, por lo que adjunto la descripción de mis datos personales, profesionales, ocupacionales y experiencia, incorporando copias de documentos que respaldan esta información; además AUTORIZO a la Junta Electoral para la respectiva verificación de mis datos, incluyendo la central de riesgos y cruce de información con otras instituciones financieras, en base a la norma establecida por la Cooperativa

N° SOCIO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOCIO:			
Nº DE CÉDULA			
DIRECCIÓN DOMICILIARIA			
TELÉFONO O CELULAR			
CORREO ELECTRONICO			
PROFESIÓN U OCUPACIÓN			
EMPLEADO	PUBLICO	PRIVADO	INDEPENDIENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA			

Declaro no estar dentro de los impedimentos que establece el Art. 28 del Reglamento de Elecciones de la Cooperativa, el mismo que textualmente manifiesta:

- a) Los socios que actúen como miembros principales o suplentes de la Junta General Electoral por ser quienes ejecutan el proceso.
 - b) Los socios que fueron elegidos representantes en la elección inmediata anterior y/o los que han sido cesados en sus funciones por inasistencia injustificada a dos Asambleas Generales consecutivas;
 - c) Aquellos contra quienes se hubiera dictado Auto de Apertura de llamamiento a juicio por cualquier delito, hasta que exista sentencia absolutoria a su favor;
 - d) Los que hubieren sido sancionados con descalificación en el proceso electoral inmediato anterior;
 - e) Los socios a quienes el Consejo de Administración les haya comprobado legalmente haber realizado o patrocinado actos que afecten la imagen ya sea de la institución, de sus directivos o administradores;
 - f) Los socios que hayan sido requeridos judicialmente a cumplir con el pago de sus obligaciones;
 - g) Quienes tengan planteado en su contra un proceso administrativo interno, para ser sancionado con exclusión, expulsión o suspensión de sus derechos como socio de la Cooperativa;
 - h) Los socios que hayan sido excluidos o expulsados de la Cooperativa;
 - i) Quienes hayan sido excluidos o expulsados de otras cooperativas;
 - j) Los miembros de los consejos de Administración, de Vigilancia, funcionarios y empleados que hayan sido cesados en sus funciones por efectos de la Ley o resolución del organismo competente; Estatuto Artículo 29 y 30
 - k) Los socios que hubiesen litigado y/o hayan sido sancionados por autoridad competente o estuviesen litigando en contra de la Cooperativa;
 - l) Los funcionarios, empleados, o trabajadores de la Cooperativa, incluso bajo la figura de la tercerización;
 - m) Los ex funcionarios, ex empleados y ex trabajadores de la Cooperativa, que tengan la calidad de socio; incluyendo a quienes prestaron sus servicios bajo la figura de tercerización.
- Estos socios solo podrán postularse como representantes a la Asamblea General, cuando hayan pasado tres años contados desde la fecha de su separación de la institución; y siempre que en su salida no hayan mediado problemas con la Cooperativa.
- n) Quienes mantengan con la Cooperativa, o hayan mantenido en los últimos tres años, relaciones comerciales, profesionales o contractuales de cualquier naturaleza, o hayan percibido pagos por conceptos de sueldos, salarios, servicios ocasionales, honorarios profesionales, bonos, arrendamientos o similares.
 - o) Quienes tengan pagos pendientes, multas por cheques protestados o que se encuentre inhabilitado para el manejo de cuentas corrientes;
 - p) Quienes registren en el Sistema Financiero, morosidad en obligaciones directas por más de sesenta días en el último año inmediato anterior a la fecha de convocatoria a elecciones. En caso de presentarse alguna inconsistencia con la información publicada en el registro de datos crediticios, se deberá solicitar una certificación que le otorgue la entidad financiera que haya realizado el reporte;
 - q) Los cónyuges, convivientes en unión de hecho y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Gerente General, empleados, funcionarios, trabajadores, y de los profesionales contratados bajo normativa del Código Civil; LOEPS. Artículo 36.
 - r) Las demás que determine la Ley, el Estatuto y el presente Reglamento.

Fecha de apertura de la cuenta:.....

Fecha de inscripción:.....

FIRMA DEL SOCIO

C.C.